DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2635885

EXTRACTO

DENISE FAJARDO FAJARDO, Notario Público Suplente del titular don FRANCISCO MARTINEZ TORRES, Notario de la Sexta Notaría de Antofagasta, con oficio en calle Arturo Prat N° 470, local 3, Antofagasta, Certifica: que con fecha siete de abril del 2025, doña DANIELA ALEXANDRA FUENZALIDA ACUÑA, abogada, chilena, casada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento noventa y siete guion nueve, con domicilio en Antofagasta, en calle Limache ochocientos catorce, en representación como se acreditará de Don FRANCISCO ANTONIO CARTAGENA VEGA, chileno, casado, diseñador gráfico, cedula, cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta guion uno, con domicilio en la ciudad de Antofagasta, en calle Alcalde German Miric número trescientos setenta y seis departamento trescientos cinco, Edificio Grenada de Antofagasta, a la fecha de cincuenta y nueve año, quien acredita su identidad con la cédula ya mencionada, doy fe y expone: PRIMERO: Por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Antofagasta de don Julio Abasolo Aravena, con fecha ocho de abril del año dos mil nueve, el compareciente constituyó una sociedad Individual de responsabilidad limitada, denominada "FRANCISCO CARTAGENA VEGA SERVICIOS GRÁFICOS PUBLICITARIOS E.I.R.L.", ROL ÚNICO TRIBUTARIO NÚMERO SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES GUION OCHO, estableciendo los estatutos sociales en el mismo instrumento. Un extracto de dicha escritura fue publicada en el Diario Oficial con fecha veinticinco de abril del año dos mil nueve, e inscrito a fojas seiscientos ocho bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, del año dos mil nueve en el Registro de Comercio de Antofagasta; posteriormente por escritura publica otorgada ante el Notario Pùblico de Antofagasta de don Julio Abasolo Aravena, con fecha treinta de mayo del año dos mil nueve, el compareciente rectifica la sociedad indicada por el cual se aclara el pago del capital. Un extracto de dicha escritura fue publicada en el Diario Oficial con fecha cinco de junio del año dos mil nueve, e inscrito a fojas setecientos ochenta y seis, bajo el número quinientos ochenta y uno, del año dos mil nueve en el Registro de Comercio de Antofagasta. Posteriormente, por escritura pública, otorgada ante el Notario Público Interina de Antofagasta de doña Nicole Contreras González, con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés, el compareciente modifica la sociedad a Sociedad por acciones la que se denominó "ARTEGRAF INDUSTRIAL SpA", se modifican en la misma, estatutos de la empresa y el capital social, fijándolo en SEIS MILLONES DE PESOS, dividido en CUATRO MIL ACCIONES. Un extracto de dicha escritura fue publicada en el Diario Oficial con doce de enero del año dos mil veinticuatro, e inscrito a fojas noventa y nueve vuelta bajo el número sesenta y cuatro, del año dos mil veinticuatro en el Registro de Comercio de Antofagasta. SEGUNDO: Que, en la escritura citada, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés, en el TITULO SEGUNDO: Del Capital, Artículo Cuarto: el capital de la sociedad se indica por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS, dividido en CUATRO MIL ACCIONES, sin embargo, POR ERROR INVOLUNTARIO, en los ARTICULOS TRANSITORIOS, en particular Artículo primero transitorio, se indicó que el capital de la sociedad es la suma de SEIS MILLONES DE PESOS, dividido en TRES MIL ACCIONES NOMINATIVAS, sin valor nominal. Lo que es un error, puesto que, lo que debió indicarse es que el capital de la sociedad es la suma de SEIS MILLONES DE PESOS, dividido en CUATRO MIL ACCIONES NOMINATIVAS, sin valor nominal. La personería de la compareciente DANIELA FUENZALIDA ACUÑA, respecto de don FRANCISCO CARTAGENA VEGA, consta en escritura pública de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés, ante la Notaria Interina Natalia Contreras González y, asimismo, las facultades para efectuar la presente rectificación y saneamiento sobre la escritura pública de constitución de sociedad, consta en su cláusula quinta transitoria, los demás indicaciones se encuentran en escritura principal, siendo conocidas por las partes. Capital:\$6.000.000.- Antofagasta, 07 de abril

CVE 2635885

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de 2025.

